

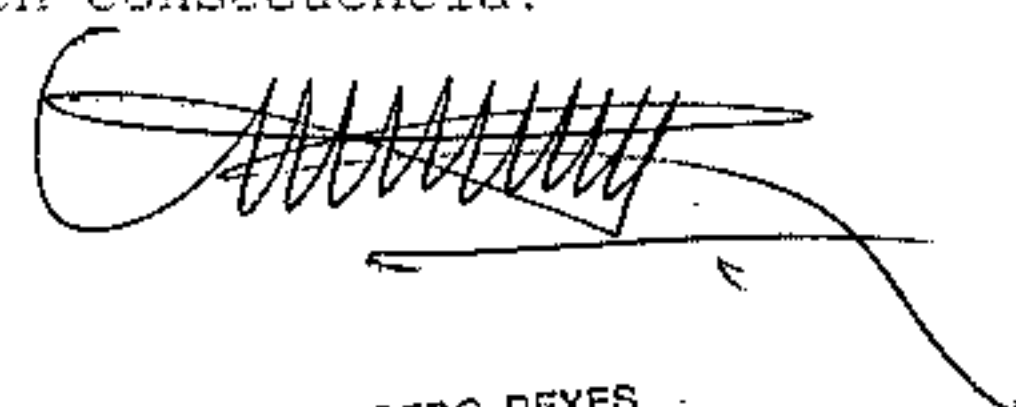
RESOLUCIÓN
N° 479 /97

EXPTE. N° 13=44/97
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MFG. 0097 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 12 de *Marzo* de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 3.742,80.-).

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.

R


NICOLAS ALFREDO REYES
SECRETARÍA GENERAL DE LA
PROCESADORA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA
NACIONAL DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE LA
NICOLAS ALFREDO REYES